Centro Médico Busi

PBX: 516 2679 - 3148896507

Santiago de Cali, 1 de marzo de 2024

A QUIEN PUEDA INTERSAR

Hago constar que la señorita ALEJANDRA CHARRIS VELASCO, identificada con CC N°. 1151963285, realizó desde el 28 de abril de 2022 hasta el 29 de febrero de 2024 acompañamiento nutricional, durante mi consulta pediátrica en el CENTRO MÉDICO BUSI del municipio de Jamundí, donde realizó seguimiento de crecimiento y desarrollo. Destacando en ella su responsabilidad y profesionalismo, logrando metas propuestas y dispuesta siempre a nuevos retos.

Carmen E. Solorza
MD. Pediatra
R.M. 2154792

Atte: CARMEN EUGENIA SOLORZA

PEDIATRIA

RM 2154792

Número de contacto: 3154986716

Escaneado con CamScanner

AVENIDA 4 NORTE 49N 100
BARRIO LA FLORA
TELEFONOS: 6656250 - 6656512

CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S
NIT No. 901.191.316-9

C E R T I F I C A

Que, la señora **Alejandra Charris Velasco**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.151.963.285 de Cali, prestó sus servicios para la sociedad **Crecimiento y Desarrollo por Colombia S.A.S** desde el 02 de mayo de 2022 hasta el 20 de marzo de 2024, prestando asesoría nutricional desde su conocimiento como nutricionista.

Como constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

Angela María Ramírez Ramírez
C.C. No. 1.113.638.180 de Palmira.

CARDIOPREVENT SAS
Nit: 900.632.859-6

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La señorita ALEJANDRA CHARRIS VELASCO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.963.285 expedida en Cali. Presto servicios de NUTRICION Y DIETETICA desde el día 13 de junio de 2022 hasta el 02 de agosto de 2024, con un contrato por prestación de servicios para nuestra empresa Cardioprevent SAS con Nit Nro. 900.632.859-6.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

CARDIO PREVENT S.A.S.
NIT. 900.632.859 - 6

DENISSE GUETIO
Asistente Gestión Humana
CARDIOPREVENT S.A.S
E-mail: gestionhumana@cardioprevent.com.co
Tel: 3164805386

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254146010000991**
Fecha: **15-07-2025**
TRD: **4146.010.6.6.1016.000999**
Rad. Padre: **20254173010127692**

ALEJANDRA CHARRIS VELASCO
Alejandra.charris29@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de certificación

Cordial Saludo,

Adjunto remitimos certificado de prestación de servicios solicitado por usted, mediante radicado número 20254173010123961 2 vigencia año 2022 hasta 2025.

Atentamente,

KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Jefe de Oficina

Proyecto: María Constanza Valcárcel Q. – Auxiliar Administrativa

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora ALEJANDRA CHARRIS VELASCO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.151.963.285 suscribió los siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.0599.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 27 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 7 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022
VALOR	Dieciocho millones novecientos veinticuatro mil pesos ($18.924.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Dieciocho millones novecientos veinticuatro mil pesos ($18.924.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar al soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes 2. apoyar el avance del estudio de seguimiento	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

nutricional en el municipio en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y articulado con la Ruta Integral de Atenciones RIA 3. Dar apoyo a la subsecretaria de primera infancia en las diferentes estrategias de formación y acompañamiento con los agentes educativos, administradores de las Unidades de Servicio de Atención Integral a Primera Infancia y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre y apoyar el diseño de estrategias y ruta de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad nutricional que buscan aportar a la garantía del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las niñas y niños de primera infancia 5. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención 6. Plantear, gestionar y hacer seguimiento a su plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaria de Primera Infancia en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas 7. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual, y elaboración de informes según responsabilidades asignadas 8. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual, y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaria de bienestar social 9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.0804.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 22 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Personales de Apoyo a la Gestión en la Secretaría de Bienestar Social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 28 de julio de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022
VALOR	Diecisiete millones trecientos cuarenta y siete mil pesos ($17.347.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Diecisiete millones trecientos cuarenta y siete mil pesos ($17.347.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar al soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. Dar apoyo a la Subsecretaría de la Primera Infancia en la estrategia de formación y acompañamiento al talento humano de las Entidades Administradoras del Servicio y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 3. Apoyar el diseño de estrategias, rutas e informes de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes. 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad alimentaria y nutricional que buscan aportar a la garantía de los derechos de las niñas, los niños, mujeres gestantes y madres lactantes de primera infancia. 5. Apoyar la revisión de las minutas nutricionales aportadas por el operador o las Entidades Administradoras del Servicio y, el seguimiento al cumplimiento de las mismas para garantizar la atención integral a la Primera Infancia. 6. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención. 7. Plantear, gestionar y hacer seguimiento a su plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de la Primera Infancia, en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Atención Integral a la Primera Infancia. 8. Participar en las reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual y, elaboración de informes según responsabilidades asignadas. 9. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 10. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.0563.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 30 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 31 de enero de 2023 hasta el 29 de abril de 2023
VALOR	Catorce millones noventa y dos mil pesos ($14.092.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Catorce millones noventa y dos mil pesos ($14.092.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. Orientar a la Subsecretaría de la Primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento al talento humano de las Entidades Administradoras del Servicio y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 3. Apoyar el diseño de estrategias, rutas e informes de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes. 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad alimentaria y nutricional que buscan aportar a la garantía de los derechos de las niñas, los niños, mujeres gestantes y madres lactantes de primera infancia. 5. Apoyar la revisión de la minuta patrón, ciclos de menús, y demás documentos (análisis de contenido nutricional, lista de intercambio, guía de preparaciones) aportados por el operador o las Entidades Administradoras del Servicio y el seguimiento al cumplimiento de las mismas para garantizar la atención integral a la Primera Infancia. 6. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención. 7. Plantear, gestionar y hacer seguimiento al plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de la Primera Infancia, en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas. 8. Participar en las reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual y, elaboración de informes según responsabilidades asignadas. 9. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 10. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.0900.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 12 de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales en la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023
VALOR	Veintiún millones ciento treinta y ocho mil pesos ($21.138.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Veintiún millones ciento treinta y ocho mil pesos ($21.138.000).
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. Orientar a la Subsecretaría de la Primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento al talento humano de las Entidades Administradoras del Servicio y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 3. Apoyar el diseño de estrategias, rutas e informes de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes. 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad alimentaria y nutricional que buscan aportar a la garantía de los derechos de las niñas, los niños, mujeres gestantes y madres lactantes de primera infancia. 5. Apoyar la revisión de la minuta patrón, ciclos de menús, y demás documentos (análisis de contenido nutricional, lista de intercambio, guía de preparaciones) aportados por el operador o las Entidades Administradoras del Servicio y el seguimiento al cumplimiento de las mismas para garantizar la atención integral a la Primera Infancia. 6. Apoyar la construcción de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención. 7. Plantear, gestionar y hacer seguimiento al plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de la Primera Infancia, en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas. 8. Participar en las reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual y, elaboración de informes según responsabilidades asignadas. 9. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 10. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.2516.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 3 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales en la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023
VALOR	Siete millones cuarenta y seis mil pesos ($7.046.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Siete millones cuarenta y seis mil pesos ($7.046.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO

OBLIGACIONES GENERALES

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. Orientar a la Subsecretaría de la Primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento al talento humano de las Entidades Administradoras del Servicio y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 3. Apoyar el diseño de estrategias, rutas e informes de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes. 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad alimentaria y nutricional que buscan aportar a la garantía de los derechos de las niñas, los niños, mujeres gestantes y madres lactantes de primera infancia. 5. Apoyar la revisión de la minuta patrón, ciclos de menús, y demás documentos (análisis de contenido nutricional, lista de intercambio, guía de preparaciones) aportados por el operador o las Entidades Administradoras del Servicio y el seguimiento al cumplimiento de las mismas para garantizar la atención integral a la Primera Infancia. 6. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención. 7. Plantear, gestionar y hacer seguimiento al plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de la Primera Infancia, en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas. 8. Participar en las reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual y, elaboración de informes según responsabilidades asignadas. 9. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 10. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 11. Adelantar las gestiones administrativas y operativas requeridas para la fase de cierre de la presente vigencia 2023 de la dependencia, orientadas por la subsecretaria de la primera infancia;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

así mismo, participar del proceso de empalme (en caso de ser requerido), donde se garantice la información relacionada con la gestión, resultados, logros y demás aspectos que merecen atención prioritaria sobre los temas a su cargo. 12. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2024
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.206.2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 28 de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN SANTIAGO DE CALI - BP-26004132
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 29 de febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024
VALOR	Quince millones seiscientos noventa y tres mil pesos ($15.693.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Quince millones seiscientos noventa y tres mil pesos ($15.693.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES GENERALES
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar los ciclos de menús y análisis nutricional garantizando que se cumpla con el aporte nutricional, teniendo en cuenta las recomendaciones de calorías y nutrientes establecidos en la minuta patrón para el grupo poblacional del programa comedores comunitarios. 2. Elaborar las guías de preparación y lista de intercambio 3. Brindar capacitaciones al equipo de supervisión, comunidad, gestoras, gestores, comités de alimentación de seguridad alimentaria y operadores en hábitos y estilos de vida saludable, inocuidad de los alimentos, alimentación saludable en casa, higiene, mitos y realidades sobre la alimentación y la contaminación de los alimentos. 4. Realizar actividades de su competencia conforme a la gestión de alianza publico privadas, conversatorios, talleres espacios de encuentros, o intercambios de experiencias significativas que beneficien los actores del programa comedores comunitarios promoviendo estilos de Vida saludable 5. Realizar visitas de campo verificando la correcta ejecución del programa 6. Las demás actividades relacionadas al desarrollo misional de la subsecretaría que sean asignadas por la supervisión y que estén relacionadas a su objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2024
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.528.2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 19 de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Nutricionista Dietista en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CONDICIÓN DE DESNUTRICIÓN CRÍTICA EN SANTIAGO DE CALI" BP26004725
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024
VALOR	Treinta y un millones trecientos ochenta y seis mil pesos ($31.386.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Treinta y un millones trecientos ochenta y seis mil pesos ($31.386.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Realizar el seguimiento a la ejecución para el FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DESNUTRICIÓN CRÍTICA EN SANTIAGO DE CALI, mediante la realización de visitas domiciliarias a los beneficiarios designados, realizando seguimiento nutricional (toma de peso y talla), caracterización sociodemográfica y verificando el adecuado suministro de la ración alimentaria. 2. Coordinar y acompañar las jornadas de entrega de las raciones alimentarias en todos los puntos designados para tal fin, realizando la verificación de la calidad y cantidad de los alimentos entregados, siguiendo estrictamente la minuta patrón establecida por el programa. 3. Realizar el diseño de estrategias, rutas e informes de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes. 4. Elaborar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos, instrumentos y formatos para la correcta ejecución del programa. 5. Realizar gestión interinstitucional en el marco de seguridad alimentaria y nutricional, políticas de soberanía alimentaria que fortalecen la garantía de los derechos de las niñas y los niños en Santiago de Cali. 6. Participar en reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual y, elaboración de informes según responsabilidades asignadas. 7. Realizar y consolidar análisis de resultados conforme a ejecución del programa. 8. Realizar las demás	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2024
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1776.2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 8 de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales en la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias de la Secretaría Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: " Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali" BP26005417
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 13 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR	Diez millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos ($10.462.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Diez millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos ($10.462.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Hacer seguimiento a las visitas de campo realizadas por los equipos correspondientes para verificar y consolidar la	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

correcta ejecución del programa de seguridad alimentaria en todos los aspectos administrativos, técnicos, financieros. 2. Apoyar a la supervisión al fortalecimiento del programa para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en pobreza extrema a través de la seguridad alimentaria y el acompañamiento psicosocial en Santiago de Cali. 3. Asignar actividades de priorización de beneficiarios y apertura de comedores comunitarios, así como el cierre de los mismos que no cumplan con los requisitos establecidos, de manera articulada con la ESAL objeto del convenio. 4. Coadyuvar en los procesos adelantados por la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias desde el punto de vista técnico en el trámite para comprometer los recursos pertinentes a que haya lugar 5. Gestionar con el equipo a cargo la respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, actores de los comedores, en el marco de la planeación, implementación y ejecución del Programa.6. Trabajar de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, con el fin de propender por las adecuadas condiciones higiénicas sanitarias en los comedores comunitarios y el trámite para la obtención del concepto higiénico sanitario favorable. 7. Articular la Implementación y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública. 8. Las demás actividades que se requieran en la Secretaría de Bienestar Social, de acuerdo con su profesión, conocimiento y experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2025
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.064.2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 15 de 2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	"Prestar los de Servicios Profesionales en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali BP26005417
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 20 de enero de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR	Cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil pesos ($43.560.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil pesos ($43.560.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: "1. Participar y liderar reuniones, eventos y comités relacionados con el proyecto: Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali, elaborando los informes necesarios conforme a las responsabilidades asignadas. 2. Elaborar y definir los lineamientos técnicos, guías, protocolos, instrumentos y formatos que aseguren la correcta ejecución del programa, supervisando su implementación efectiva en todas las fases del proyecto. 3. Diseñar estrategias y rutas de acción para el seguimiento de los beneficiarios, desarrollando informes detallados basados en los resultados encontrados y gestionando alertas con los organismos correspondientes según sea necesario. 4. Coordinar y liderar al equipo multidisciplinario en la ejecución del programa, asegurando que todos los miembros comprendan y apliquen adecuadamente los lineamientos y objetivos del programa, garantizando la cohesión del equipo para el logro de los resultados esperados. 5. Desarrollar y coordinar procesos de evaluación continua, retroalimentación y ajuste de estrategias del programa, con el objetivo de optimizar los recursos, maximizar el impacto y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones. 6. Representar al programa ante instancias públicas y privadas, promoviendo alianzas estratégicas y facilitando la integración de nuevas iniciativas que fortalezcan la misión de seguridad y soberanía alimentaria en Santiago de Cali. 7. Entregar en forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro. 8. Realizar las demás actividades inherentes al objeto contractual y que contribuyan a la misión de la Secretaría de Bienestar Social, asegurando la correcta ejecución y fortalecimiento del programa en su totalidad."	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 0321 del 30 de diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.

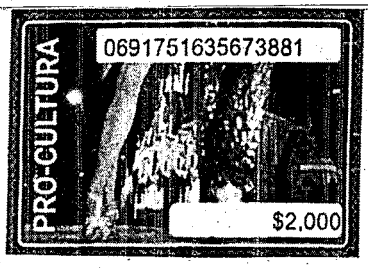
KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Jefe de Oficina
Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

Proyecto: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302150198







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264146010000871 1**
Fecha: **01-07-2026**
TRD: **4146.010.6.6.1016.000871**
Rad. Padre: **20264173010148415 2**

ALEJANDRA CHARRIS VELASCO
alejandra.charris29@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de certificación

Cordial Saludo,

Adjunto remitimos el certificado de prestación de servicios solicitado, según radicado 20264173010148415 vigencias 2022- 2026.

De igual manera, le informamos que debe acercarse a reclamar el documento físico en la ventanilla única de la Secretaría de Bienestar Social, ubicada Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte # 10-70, piso 5.

Atentamente,

ERIKA MILENA HERAZO FLOREZ
Jefe de Oficina

Proyecto: Elizabeth Perea Martínez – Auxiliar Administrativo

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora ALEJANDRA CHARRIS VELASCO identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.151.963.285 suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios.

AÑO	2022
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.	4146.010.26.1.0804-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 22 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Personales de Apoyo a la Gestión en la Secretaría de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 28 de julio de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022.
VALOR	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($17.347.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($17.347.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar al soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. Dar apoyo a la Subsecretaría de la Primera Infancia en la estrategia de formación y acompañamiento al talento humano de las Entidades Administradoras del Servicio y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 3. Apoyar el diseño de estrategias, rutas e informes de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes. 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad alimentaria y nutricional que buscan aportar a la garantía de los derechos de las niñas, los niños, mujeres gestantes y madres lactantes de primera infancia. 5. Apoyar la revisión de las minutas nutricionales aportadas por el operador o las Entidades Administradoras del Servicio y, el seguimiento al cumplimiento de las mismas para garantizar la atención integral a la Primera Infancia. 6. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención. 7. Plantear, gestionar y hacer seguimiento a su plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de la Primera Infancia, en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia. 8. Participar en las reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual y, elaboración de informes según responsabilidades asignadas. 9. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 10. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor

INFORMACION ADICIONAL N/A

AÑO	2023
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.	4146.010.26.1.0563-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 30 de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 31 de enero de 2023 hasta el 29 de abril de 2023.
VALOR	CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($14.092.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($14.092.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. Orientar a la Subsecretaría de la Primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento al talento humano de las Entidades Administradoras del Servicio y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 3. Apoyar el diseño de estrategias, rutas e informes de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes. 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad alimentaria y nutricional que buscan aportar a la garantia de los derechos de las niñas, los niños, mujeres gestantes y madres lactantes de primera infancia. 5. Apoyar la revisión de la minuta patrón, ciclos de menús, y demás documentos (análisis de contenido nutricional, lista de intercambio, guía de preparaciones) aportados por el operador o las Entidades	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Administradoras del Servicio y el seguimiento al cumplimiento de las mismas para garantizar la atención integral a la Primera Infancia. 6. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención. 7. Plantear, gestionar y hacer seguimiento al plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de la Primera Infancia, en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas. 8. Participar en las reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual y, elaboración de informes según responsabilidades asignadas. 9. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 10. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

INFORMACION ADICIONAL N/A

AÑO	2023
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.	4146.010.26.1.0900-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 12 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales en la Secretaría de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.
VALOR	VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($21.138.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($21.138.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. Orientar a la Subsecretaría de la Primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento al talento humano de las Entidades Administradoras del Servicio y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 3. Apoyar el diseño de estrategias, rutas e informes de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes. 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad alimentaria y nutricional que buscan aportar a la garantía de los derechos de las niñas, los niños, mujeres gestantes y madres lactantes de primera infancia. 5. Apoyar la revisión de la minuta patrón, ciclos de menús, y demás documentos (análisis de contenido nutricional, lista de intercambio, guía de preparaciones) aportados por el operador o las Entidades Administradoras del Servicio y el seguimiento al cumplimiento de las mismas para garantizar la atención integral a la Primera Infancia. 6. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención. 7. Plantear, gestionar y hacer seguimiento al plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de la Primera Infancia, en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas. 8. Participar en las reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual y, elaboración de informes según responsabilidades asignadas. 9. Apoyar los procesos de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 10. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

INFORMACION ADICIONAL N/A

AÑO	2023
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.	4146.010.26.1.2516-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 3 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales en la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023.
VALOR	SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($7.046.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($7.046.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en los	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. Orientar a la Subsecretaría de la Primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento al talento humano de las Entidades Administradoras del Servicio y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 3. Apoyar el diseño de estrategias, rutas e informes de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes. 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad alimentaria y nutricional que buscan aportar a la garantía de los derechos de las niñas, los niños, mujeres gestantes y madres lactantes de primera infancia. 5. Apoyar la revisión de la minuta patrón, ciclos de menús, y demás documentos (análisis de contenido nutricional, lista de intercambio, guía de preparaciones) aportados por el operador o las Entidades Administradoras del Servicio y el seguimiento al cumplimiento de las mismas para garantizar la atención integral a la Primera Infancia. 6. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención. 7. Plantear, gestionar y hacer seguimiento al plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de la Primera Infancia, en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas. 8. Participar en las reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual y, elaboración de informes según responsabilidades asignadas. 9. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 10. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 11. Adelantar las gestiones administrativas y operativas requeridas para la fase de cierre de la presente vigencia 2023 de la dependencia, orientadas por la subsecretaria de la primera infancia; así mismo, participar del proceso de empalme (en caso de ser requerido), donde se garantice la información relacionada con la gestión, resultados, logros y demás aspectos que merecen atención prioritaria sobre los temas a a su cargo. 12. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

INFORMACION ADICIONAL N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	2024
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.	4146.010.26.1.206-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 28 de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN SANTIAGO DE CALI - BP-26004132.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 29 de febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.
VALOR	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($15.693.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($15.693.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar los ciclos de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

menús y análisis nutricional garantizando que se cumpla con el aporte nutricional, teniendo en cuenta las recomendaciones de calorías y nutrientes establecidos en la minuta patrón para el grupo poblacional del programa comedores comunitarios. 2. Elaborar las guías de preparación y lista de intercambio 3. Brindar capacitaciones al equipo de supervisión, comunidad, gestoras, gestores, comités de alimentación de seguridad alimentaria y operadores en hábitos y estilos de vida saludable, inocuidad de los alimentos, alimentación saludable en casa, higiene, mitos y realidades sobre la alimentación y la contaminación de los alimentos. 4. Realizar actividades de su competencia conforme a la gestión de alianza publico privadas, conversatorios, talleres espacios de encuentros, o intercambios de experiencias significativas que beneficien los actores del programa comedores comunitarios promoviendo estilos de Vida saludable 5. Realizar visitas de campo verificando la correcta ejecución del programa 6. Las demás actividades relacionadas al desarrollo misional de la subsecretaría que sean asignadas por la supervisión y que estén relacionadas a su objeto contractual.

INFORMACION ADICIONAL N/A

AÑO	2024
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.	4146.010.26.1.528.2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 19 de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Nutricionista Dietista en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DESNUTRICIÓN CRÍTICA EN SANTIAGO DE CALI" BP26004725.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($31.386.000) M/CTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($31.386.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Realizar el seguimiento a la ejecución para el FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DESNUTRICIÓN CRÍTICA EN SANTIAGO DE CALI, mediante la realización de visitas domiciliarias a los beneficiarios designados, realizando seguimiento nutricional (toma de peso y talla), caracterización sociodemográfica y verificando el adecuado suministro de la ración alimentaria. 2. Coordinar y acompañar las jornadas de entrega de las raciones alimentarias en todos los puntos designados para tal fin, realizando la verificación de la calidad y cantidad de los alimentos entregados, siguiendo estrictamente la minuta patrón establecida por el programa. 3. Realizar el diseño de estrategias, rutas e informes de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes. 4. Elaborar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos, instrumentos y formatos para la correcta ejecución del programa. 5. Realizar gestión interinstitucional en el marco de seguridad alimentaria y nutricional, políticas de soberanía alimentaria que fortalecen la garantía de los derechos de las niñas y los niños en Santiago de Cali. 6. Participar en reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual y, elaboración de informes según responsabilidades asignadas. 7. Realizar y consolidar análisis de resultados conforme a ejecución del programa. 8. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.	

INFORMACION ADICIONAL N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	2024
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.	4146.010.26.1.1776.2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 8 de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales en la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias de la Secretaria Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: " Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali" BP26005417
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 13 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
VALOR	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($10.462.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($10.462.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Hacer seguimiento a las visitas de campo realizadas por los equipos correspondientes para verificar y consolidar la correcta ejecución del programa de seguridad alimentaria en todos los aspectos administrativos, técnicos, financieros. 2. Apoyar a la supervisión al fortalecimiento del programa para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en pobreza extrema a través de la seguridad alimentaria y el acompañamiento psicosocial en Santiago de Cali. 3. Asignar actividades de priorización de beneficiarios y apertura de comedores	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comunitarios, así como el cierre de los mismos que no cumplan con los requisitos establecidos, de manera articulada con la ESAL objeto del convenio. 4. Coadyuvar en los procesos adelantados por la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias desde el punto de vista técnico en el trámite para comprometer los recursos pertinentes a que haya lugar 5. Gestionar con el equipo a cargo la respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, actores de los comedores, en el marco de la planeación, implementación y ejecución del Programa.6. Trabajar de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, con el fin de propender por las adecuadas condiciones higiénicas sanitarias en los comedores comunitarios y el trámite para la obtención del concepto higiénico sanitario favorable. 7. Articular la Implementación y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública. 8. Las demás actividades que se requieran en la Secretaría de Bienestar Social, de acuerdo con su profesión, conocimiento y experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual.

INFORMACION ADICIONAL N/A

AÑO	2025
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.	4146.010.26.1.064.2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 15 de 2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	"Prestar los de Servicios Profesionales en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali BP26005417.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 20 de enero de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($43.560.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($43.560.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: "1. Participar y liderar reuniones, eventos y comités relacionados con el proyecto: Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali, elaborando los informes necesarios conforme a las responsabilidades asignadas. 2. Elaborar y definir los lineamientos técnicos, guías, protocolos, instrumentos y formatos que aseguren la correcta ejecución del programa, supervisando su implementación efectiva en todas las fases del proyecto. 3. Diseñar estrategias y rutas de acción para el seguimiento de los beneficiarios, desarrollando informes detallados basados en los resultados encontrados y gestionando alertas con los organismos correspondientes según sea necesario. 4. Coordinar y liderar al equipo multidisciplinario en la ejecución del programa, asegurando que todos los miembros comprendan y apliquen adecuadamente los lineamientos y objetivos del programa, garantizando la cohesión del equipo para el logro de los resultados esperados. 5. Desarrollar y coordinar procesos de evaluación continua, retroalimentación y ajuste de estrategias del programa, con el objetivo de optimizar los recursos, maximizar el impacto y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones. 6. Representar al programa ante instancias públicas y privadas, promoviendo alianzas estratégicas y facilitando la integración de nuevas iniciativas que fortalezcan la misión de seguridad y soberanía alimentaria en Santiago de Cali. 7. Entregar en forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro. 8. Realizar las demás actividades inherentes al objeto contractual y que contribuyan a la misión de la Secretaría de Bienestar Social, asegurando la correcta ejecución y fortalecimiento del programa en su totalidad."	

INFORMACION ADICIONAL N/A

AÑO	2025
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	4146.010.26.1.1951.2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 16 de 2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales Especializados en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto: "Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali", BP 26005417.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 23 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR	VEINTISIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS ($27.060.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTISIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS ($27.060.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Participar y liderar reuniones, eventos y comités relacionados con el proyecto: Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali, elaborando los informes necesarios conforme a las responsabilidades asignadas. 2. Elaborar y definir los lineamientos técnicos, guías, protocolos, instrumentos y formatos que aseguren la correcta ejecución del programa, supervisando su implementación efectiva en todas las fases del proyecto. 3. Diseñar estrategias y rutas de acción para el seguimiento de los beneficiarios,	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desarrollando informes detallados basados en los resultados encontrados y gestionando alertas con los organismos correspondientes según sea necesario. 4. Coordinar y liderar al equipo multidisciplinario en la ejecución del programa, asegurando que todos los miembros comprendan y apliquen adecuadamente los lineamientos y objetivos del programa, garantizando la cohesión del equipo para el logro de los resultados esperados. 5. Desarrollar y coordinar procesos de evaluación continua, retroalimentación y ajuste de estrategias del programa, con el objetivo de optimizar los recursos, maximizar el impacto y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones. 6. Representar al programa ante instancias públicas y privadas, promoviendo alianzas estratégicas y facilitando la integración de nuevas iniciativas que fortalezcan la misión de seguridad y soberanía alimentaria en Santiago de Cali. 7. Entregar en forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro. 8. Realizar las demás actividades inherentes al objeto contractual y que contribuyan a la misión de la Secretaría de Bienestar Social, asegurando la correcta ejecución y fortalecimiento del programa en su totalidad."

INFORMACION ADICIONAL N/A

AÑO	2026
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No.	4146.010.26.1.0438.2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 15 de 2026
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales Especializados a la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali BP-26005417.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 17 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($42.216.000) M/CTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($42.216.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Participar y liderar reuniones, eventos y comités relacionados con el proyecto: Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali, elaborando los informes necesarios conforme a las responsabilidades asignadas. 2. Elaborar y definir los lineamientos técnicos, guías, protocolos, instrumentos y formatos que aseguren la correcta ejecución del programa, supervisando su implementación efectiva en todas las fases del proyecto. 3. Diseñar estrategias y rutas de acción para el seguimiento de los beneficiarios, desarrollando informes detallados basados en los resultados encontrados y gestionando alertas con los organismos correspondientes según sea necesario. 4. Coordinar y liderar al equipo multidisciplinario en la ejecución del programa, asegurando que todos los miembros comprendan y apliquen adecuadamente los lineamientos y objetivos del programa, garantizando la cohesión del equipo para el logro de los resultados esperados. 5. Desarrollar y coordinar procesos de evaluación continua, retroalimentación y ajuste de estrategias del programa, con el objetivo de optimizar los recursos, maximizar el impacto y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones. 6. Representar al programa ante instancias públicas y privadas, promoviendo alianzas estratégicas y facilitando la integración de nuevas iniciativas que fortalezcan la misión de seguridad y soberanía alimentaria en Santiago de Cali. 7.Brindar apoyo a la supervisión de los contratos de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, que le sean asignados. 8. Entregar de forma física en una carpeta toda la documentación personal, precontractual, contractual y de ejecución de acuerdo a la lista de chequeo, en cumplimiento de la Gestión Documental en la Secretaría de Bienestar Social. 9. Realizar las demás actividades inherentes al objeto	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contractual y que contribuyan a la misión de la Secretaría de Bienestar Social, asegurando la correcta ejecución y fortalecimiento del programa en su totalidad.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 0321 del 30 de diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009 (Articulo 209). Vigencia 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (01) días del mes de julio de 2026.

ERIKA MILENA HERAZO FLOREZ
Jefe de Oficina
Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

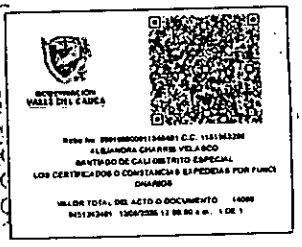
Proyecto: Elizabeth Perea Martínez – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302429061







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.